



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 052-2011-GOB.REG.-HVCA/CR

Huancavelica, 13 de Julio de 2011.

VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 13 de Julio del año 2011, con el voto unánime de sus integrantes y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional;

Que, con fecha 21 de junio del 2011 las instalaciones del Gobierno Regional de Huancavelica - Sede Central sito en el Jr. Torre Tagle N° 336, ha sido afectada por la violencia generada por la población, actos que han originado el deterioro de la infraestructura y material logístico de la Entidad, ello a consecuencia de la denominada Huelga Regional indefinida, causando incendio en las instalaciones causando daño a toda la logística de diversas áreas sin excepción.

Que, mediante acta de constatación realizada por la Segunda Fiscalía Provincial Penal de Huancavelica en las instalaciones del Gobierno Regional de Huancavelica, se ha verificado el deterioro de sillas, escritorios, cables, monitores quemados, documentos de la Oficina de Personal (Desarrollo Humano), de la oficina de contrataciones, asimismo se desprende que el tercer piso donde se encontraban las oficinas de contrataciones, planillas y demarcación territorial se encuentra totalmente quemado.

Que, las áreas de Planillas, Desarrollo Humano, Demarcación Territorial y Contrataciones de la Oficina de Logística han sufrido el deterioro tanto de bienes muebles como de la infraestructura y equipamiento en general, así como la conexión eléctrica, telefónica, internet y otros.

Que, mediante Informe N° 003-2011-GOB.REG.HVCA/ORA-jcas, la Oficina Regional de Administración, pone en conocimiento que debido a los incidentes presentados el 21 de Junio del año en curso las instalaciones del Gobierno Regional de Huancavelica, ha sufrido daños como consecuencia de hechos violentos a que se refiere en el punto anterior.





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 052-2011-GOB.REG.-HVCA/CR

Huancavelica, 13 de Julio de 2011.

Que, mediante Opinión Legal N° 140-2011-GOB.REG.HVCA/ORAJ-cpfy, de fecha 13 de Julio del año en curso, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, precisa que resulta factible aprobar mediante Acuerdo de Consejo Regional declarando en Situación de Emergencia Administrativa la Sede del Gobierno Regional de Huancavelica.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobierno Regionales el Consejo Regional;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR en Situación de Emergencia Administrativa, la Sede del Gobierno Regional de Huancavelica, por el periodo de 60 días naturales, ello conforme a los fundamentos expuestos ut supra.

ARTICULO SEGUNDO.- Encárguese a la Oficina Regional de Administración adopte las acciones inmediatas y necesarias para la rehabilitación de las zonas afectadas.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
Jorge Diógenes Chávez Benites
JORGE DIOGENES CHÁVEZ BENITES
CONSEJERO DELEGADO